

AYUNTAMIENTO PLENO 3/2020

Sesión Ordinaria

Día 3 de junio
de 2020

ACTA DE LA SESIÓN

En la Casa Consistorial de Villa del

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Héctor Ortega Otero

Concejales del Grupo Socialista:

D^a. Laura Gálvez Patón

D. Juan José Adrada Trujillo

D. Miguel Aguado Merinero

**Concejales del Grupo Vecinos por
Villa del Prado:**

D. José Manuel Martín Salamanca

D. Salvador Martín del Vals

D^a. Ana Isabel Holgado Sáez

Concejales del Grupo Popular

D^a Belen Rodríguez Palomino

D. José Antonio Herrero Blanca

D. Miguel Ángel González García

D^a María Natividad Lezamid García

D^a. María Estévez González

Secretario General:

D. Marcial Gallego Gómez

Interventor General:

D. Hugo Calvo Gómez

NO ASISTEN

D. Manuel González Ortega

Prado (Madrid), a **3 de junio de dos mil veinte**, siendo las 18:30 horas, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside el Sr. D. Héctor Ortega Otero. Actúa como Secretario, D. Jerónimo Martínez Romero, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- TOMA DE POSESIÓN DE D. MIGUEL AGUADO MERINERO



Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación que D. Miguel Aguado Merinero, ha presentado la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central, que le acredita como concejal del Ayuntamiento de Villa del Prado y ha presentado, así mismo, las declaraciones de bienes e intereses. Invitado a prestar juramento o promesa del cargo, D. Miguel Aguado promete el cargo según la fórmula legal.

A continuación, con permiso del Sr. Alcalde, muestra su intención de hacer bien las cosas, ofreciéndose a los vecinos para lo que le demanden. Indica que lleva una mascarilla hecha en Villa del Prado, en agradecimiento a todos los costureros/as que trabajaron para hacerlas cuando no las había, a los establecimientos que donaron material, hortelanos, tractoristas, voluntarios, protección civil, policía municipal y Guardia Civil y a todos por su solidaridad que espera se contagie a la Corporación.

El Sr. Alcalde le agradece las palabras y le desea lo mejor.

Los portavoces del PSOE, Vecinos y PP, le dan la bienvenida y le desean desarrolle una buena gestión.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIA Nº1 CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2020 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 2 CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2020

Por el Sr. Alcalde se indica si existe alguna alegación a las actas.

La portavoz del PP, indica que se le entregó tarde la documentación y que una de las actas estaba sin firmar y sin fecha. El Sr. Alcalde se lo aclara.



No existiendo ninguna salvedad, las citadas Actas son aprobadas **por unanimidad de los concejales asistentes** de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

3.- Expte.: 0214/8/2020. ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES PARA FINALIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DOCENTES, JUVENILES, SANITARIAS, DE SERVICIOS SOCIALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al concejal de Hacienda Sr. Martín del Vals, que realiza la siguiente propuesta:

“El Ayuntamiento de Villa del Prado carece de una ordenanza que permita la concesión de ayudas y subvenciones a particulares, empresas y asociaciones del municipio, en régimen de concurrencia competitiva y que garantice los principios de igualdad, participación y transparencia.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre general de subvenciones, posteriormente modificada a través de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, obliga a las mismas a la aprobación de las normas que establezcan las bases reguladoras, así como la concreción de un plan estratégico de subvenciones.

Este equipo de Gobierno considera necesario en nuestro municipio, el fomento de actividades culturales, deportivas y educativas, la promoción del comercio y turismo, así como la participación ciudadana a través del asociacionismo.

Actualmente estamos viendo una situación de crisis sanitaria que ha motivado una grave crisis económica, que está afectando a vecinos de



nuestro municipio, (trabajadores despedidos o afectados por un ERTE, autónomos y empresas que se han visto obligadas al cierre o suspensión de la actividad.)

Consideramos necesario contar con un instrumento jurídico que nos permita como gestores de la Corporación canalizar esas ayudas o subvenciones a los vecinos que lo soliciten,

Por ello se va a elevar al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobar la ordenanza general de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de servicios sociales y de participación.

En virtud, por cuanto antecede por esta concejalía se propone al Pleno la adopción delo siguiente ACUERDO:

Aprobar la Ordenanza General de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de servicios sociales y de participación ciudadana del Ayuntamiento de Villa del Prado”.

Explica que el objetivo de la propuesta es ayudar a vecinos y empresas, sobre todo por la pandemia que se sufre, así como la promoción del deporte cultura, jóvenes y asociacionismo.

Concedida la palabra a la portavoz del PP, Sra. Rodríguez manifiesta que se reitera en la línea seguida en la Comisión informativa, que la propuesta viene sin orden y que en la documentación se indica que con carácter previo se ha de recoger el Plan Normativo Municipal que no se tiene, la consulta y audiencia previa que no se ha realizado. Habla de que la Corporación tiene un concejal de transparencia y que aunque se diga que no tiene repercusión económica, va dirigida a ayudar a colectivos, por lo que tiene repercusión económica.

Interviene el concejal Sr .Martín del Vals que indica que el plan anual normativo no es necesario, así lo indicó el Sr Secretario en su informe



El Sr .Secretario explica que efectivamente, tras un sentencia del TC, ya no es obligatorio para las EELL, realizar el plan normativo, circunstancia que ya quedó aclarada en comisión.

Juan José Adrada manifiesta que la Ordenanza garantiza a todos los ciudadanos las mismas oportunidades.

La Portavoz del PP. Pregunta si ya se saben que subvenciones se va a conceder. El Sr. Alcalde indica que se verá a que colectivos van a ir dirigidas.

El portavoz de Vecinos indica que las convocatorias se publicarán en el BOCM y todos podrán acceder a ellas.

Considerado suficientemente debatido el asunto, el SR, Alcalde lo pone a votación, dando el siguiente resultado:

Si: 7 (PSOE Y VECINOS)

Abstenciones: 5 (PP)

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Por El concejal D. Salvador del Vals, se da lectura a la siguiente propuesta:

“Ante la situación de declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, mediante Real Decreto 463/2020, de fecha 14 de marzo, en el que se dictan medidas que se encuadran en la acción del gobierno para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, prorrogado hasta las 00:00 del día 7 de junio y lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID 19 y Real Decreto 15/2020 de 21 de abril de medidas



urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, entre las que se dispone el apoyar la continuidad de la actividad productiva y el mantenimiento del empleo, esta Concejalía considera que es completamente necesario apoyar medidas en el marco tributario que supongan una ayuda para el pago de los tributos a las personas que se gravemente afectadas su situación económica como consecuencia del COVID 19.

Esta concejalía considera necesario dar respuesta a los problemas económicos que esta crisis va a ocasionar directamente en muchos negocios de nuestro municipio, y es especial el sector de la hostelería con la limitación de aforos en terrazas al 50 % tras el plan de desescalada aprobado por orden SND/286/2020, de 3 de mayo, por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad de comercio minorista y de prestación de servicios, así como las actividades de hostelería y restauración en los territorios menos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Por ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

MODIFICACION DE LA ORDENANZA 09 DE MESAS Y SILLAS.

“Excepcionalmente y con vigencia exclusiva para el ejercicio 2020, se modifica el art. 6 que recoge las tarifas a aplicar, dejando estas en 0 € m/2”

Por la portavoz del PP, se presenta la siguiente enmienda:

Enmienda a la propuesta de la concejalía de Hacienda para la modificación de la Ordenanza Reguladora de Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

Vista la Ordenanza de Mesas y Sillas vigente en Villa del Prado.

Consideran la propuesta planteada por el concejal de Hacienda.

Vistos los informes de Secretaría e intervención.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO



PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de las TASAS DE MESAS Y SILLAS, a la que se añadirá una disposición transitoria con el siguiente tenor literal:

“Disposición transitoria.

Con carácter excepcional y al objeto de intentar paliar los efectos económicos asociados a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, se establece un periodo de no exigibilidad de las tarifas previstas en el artículo 6.

El periodo de no exigibilidad de la tasa establecida en el párrafo anterior será el comprendido desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2020. Transcurrido el mismo, la tasa volverá a ser exigible en los términos previstos en la presente ordenanza.”

SEGUNDO: Exponer al público este acuerdo, la Ordenanza Fiscal y todo el expediente, durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Boletín de la Comunidad de Madrid, al objeto de que en dicho plazo los interesados Oficial puedan examinarlos y en plazo común, presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones durante el plazo de información pública, el presente acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en unión del texto íntegro de la Ordenanza fiscal”..

La portavoz del PP, dice que, si no se corrige, habrá que volver a traer la ordenanza a Pleno y que están de acuerdo en que no se cobre.

D. Salvador del Vals indica que la modificación indica claramente la vigencia.

Solicitado informe verbal al interventor, este indica que los dos textos llegan a la misma conclusión.

Interviene el portavoz del PSOE que indica que los dos dicen lo mismo, cree que es voluntad de todos aprobar la ordenanza y que los hosteleros se vean beneficiados.



Interviene el portavoz de VECINOS, que indica que la propuesta se indica que excepcional solo para el año 2020.

Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde pone a votación la propuesta original, siendo aprobada por unanimidad de los 12 concejales asistentes

5. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (2020/Decreto/00068 hasta 2020/Decreto/00345)

El Sr. Secretario da cuenta de los Decretos abajo referenciados.

SE DA POR CUMPLIDO el trámite de dar cuenta de los Decretos mencionados.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la portavoz del PP. Belén Rodríguez se formulan las siguientes preguntas:

- 5.1. La han llegado algunas quejas de que tarda en pagar, ¿hay algún problema?
- 5.2. En relación a la casa de niños pregunta por la situación de la empresa por el Covid 19 y el motivo por el que no se realiza la resolución del contrato.



- 5.3. El nuevo contrato de la casa de niños ¿Cómo está?
- 5.4. ¿Hasta cuándo dura la comida que proporciona la Comunidad de Madrid a los niños de becas?
- 5.5. Pregunta si se ha avanzado algo en el Plan General
- 5.6. Han limpiado el punto limpio. ¿Dónde han llevado los restos?
- 5.7. El 4 de mayo de 2020 pidió los gastos facturados desde enero a abril de 2020. ¿motivo por el que no se les ha facilitado?
- 5.8. Hay otras peticiones, nos dijeron que no la contestarían hasta que no pasara el estrado de alarma. Cual es el motivo.
- 5.9. Fecha de aprobación del plan de despliegue de telefónica
- 5.10. ¿Cuántas mascarillas se han recibido de la Comunidad de Madrid y de la Federación Madrileña de Municipios?
- 5.11. Quien esta asesorando desde el Ayuntamiento las ayudas del Covid 19.
- 5.12. Motivo por el que no se recoge la basura los domingos.
- 5.13. Pregunta por el presupuesto de 2020 para la compra de contenedores para El Encinar.
- 5.14. Los 31.500 euros que se publican en la carta que se ha repartido a los vecinos son del 2019, ¿Cuánto van a incluir para 2020 para la urbanización?.
- 5.15. ¿Está hecho el cortafuegos del Encinar?
- 5.16. En qué punto se encuentra la fibra óptica en la urbanización el Encinar.
- 5.17. ¿Qué se va a hacer con la apertura de la piscina?
- 5.18. Fiestas patronales, ¿Qué se va a hacer?



Por el concejal del PP. Don José Antonio Herrero se formulan las siguientes preguntas:

- 5.19. En relación a la carta remitida a los agricultores prohibiendo depositar restos vegetales en el punto limpio. Se pregunta si es el mejor momento para mandar dicha carta.
- 5.20. Situación de los caminos vecinales y arreglos realizados. Y demora en su realización.
- 5.21. Se pregunta sobre la licitación de la maquina y motoniveladora.
- 5.22. Si se ha hecho la lectura de la CHT de los contadores de los pozos y por qué no se ha pasado la información. Como se comprometió en el último pleno.
- 5.23. Si se ha avanzado con la concesión del agua.
- 5.24. Si se ha avanzado algo con el invernadero que decidió el Alcalde desmontar y que luego paralizó
- 5.25. Si se ha avanzado con el problema de la potencia de la luz en la zona de las huertas.
- 5.26. Pregunta sobre el contrato de la feria “Huerta y Vino” tipo de contrato y coste económico.
- 5.27. Motivo por el que se deja fuera a la cooperativa en algunos eventos.
- 5.28. Subvención camino de la comunidad de Madrid, pregunta si han venido a dar el visto bueno, y si es así por qué no se ha dicho.
- 5.29. ¿Cuántos agricultores han recibido plantas del IMIDRA?
- 5.30. ¿Por qué no me han mandado el listado los agricultores que tenían que recoger las plantas?



- 5.31. ¿Qué concejal del equipo de gobierno tuvo 6.000 sin ingresar en el banco?
- 5.32. ¿Se meten o no cabras en el Encinar?
- 5.33. Pide le pasen las parcelas que se han limpiado en el Encinar (cuando lo sepa el Ayuntamiento)
- 5.34. Situación de la limpieza de las parcelas urbanas.
- Preguntas Sobre Seguridad Ciudadana
- 5.35. Acuerdo con la policía. Opinión sobre el acuerdo que él firmó.
- 5.36. ¿cuántos han policías están trabajando la última semana y criterios para repartirlos por turnos
- 5.37. Han ascendido a un policía a oficial, pero en la RPT solo aparecen dos plazas de oficial.
- 5.38. El vehículo Mitsubishi se ha rotulado para protección civil, ¿se tiene intención de comprar un vehículo para la policía local?
- Preguntas sobre deportes
- 5.39. Pregunta por el nuevo contrato de judo.
- 5.40. Pregunta por el nuevo contrato de zumba. Empresa. Costes, etc.
- 5.41. Por la situación del padel, tenis y los profesores.
- 5.42. Por el resto de actividades, patinaje, gimnasia, yoga, etc. Ya en octubre decidieron quien se quedaba en plantilla y quien no.
- 5.43. Por el convenio del equipo de futbol. Se entregaron 28.000 euros para los meses de enero a mayo. ¿Se ha devuelto algo, al pararse la actividad en marzo?
- 5.44. Por el convenio de ciclismo.



5.45. Pregunta por los trabajadores del gimnasio y previsión de apertura con el personal existente

5.46. Apertura del campo de futbol.

Preguntas Sobre Protección Civil

5.47. Sobre los nuevos voluntarios de la agrupación, ¿Cuántos son y si los aspirantes han realizado el curso?

5.48. El concejal de deportes. ¿Tiene algo que ver con la publicación de “vecinos”?

5.49. En la publicación de “vecinos” hay falsedades, ¿Es cierto que con el nuevo convenio del club de futbol se llegó al 31 de diciembre?

5.50. A fecha 16 de junio, ¿de donde se saca que la cuenta estuviera en negativo cuando dimitió la directiva?

5.51. ¿A qué comida asistió la alcaldesa y la directiva?

5.52. ¿Qué se hacía con el dinero con el que ahora se pagan los seguros sociales.

5.53. Con que han pagado chandals, polos, sudaderas.

5.54. ¿Quién estaba de concejal cuando se adquirió la ambulancia de protección civil?

RESPUESTAS

5.1. Se ha estado un mes sin interventor. Y los trabajadores han estado teletrabajando. El vicesecretario interventor vendrá a partir del miércoles.

5.2. Se han seguido los criterios de la Comunidad de Madrid, no se plantea la resolución del contrato porque la Casa de Niños tiene actividad hasta el 31 de julio. A Los trabajadores se les ha evitado un ERTE. Inicialmente



- la Comunidad de Madrid suspendió el convenio económico, pero ya se ha firmado la reanudación.
- 5.3. Los nuevos pliegos están en manos de la comunidad a falta de resolver unas dudas.
- 5.4. Es la CM la que lo gestiona, el Ayuntamiento solo organiza el modo de reparto. Supone que durará hasta que termine el periodo escolar.
- 5.5. Contesta Laura Gálvez. El plan está en consulta con las diferentes entidades, se han paralizado los plazos y la siguiente fase es el informe favorable de medio ambiente. Hay que esperar el fin de los 45 días hábiles.
- 5.6. Los restos se han llevado a una finca privada.
- 5.7. Se está preparando la documentación.
- 5.8. Se está preparando la documentación.
- 5.9. Telefónica ha presentado 2 peticiones, una la semana pasada para refuerzo de línea y otro para el despliegue del hospital.
- 5.10. Se contestará en el siguiente pleno.
- 5.11. El Agente de desarrollo local.
- 5.12. En la época de invierno hasta el día 1 de junio la planta de reciclaje no abre. Antes se recogía el centro del pueblo.
- 5.13. Se han destinado 40.000 euros a la compra de contenedores y en el año 2020 si se puede se comprarán más.
- 5.14. El año 2020 depende del presupuesto.
- 5.15. Lo normal es que se haga, la persona que lo hacia está de baja y la segunda va a estar de baja, se intentará hacer. No está empezado.



- 5.16. Vinieron y se fueron sin hacer nada.
- 5.17. Se está estudiando la apertura.
- 5.18. Seguimos estudiando el tema, no hay nada decidido todavía. La decisión se tomará en breve contando con todos. Debe primar la seguridad.
- 5.19. La notificación enviada aborda el tema de los residuos generados en las huertas, dándoles opciones. Los restos vegetales no pueden ir mezclados con plásticos, es una notificación abierta, dando soluciones para todos, Ayuntamiento y vecinos.
- 5.20. Los nombres de los caminos se los mandará por escrito, se ha estado esperando la licitación de la maquinaria.
- 5.21. La licitación se quedó desierta y se va a sacar de nuevo.
- 5.22. La lectura se ha hecho y todavía no se ha mandado por escrito.
- 5.23. Se ha estado viendo los pozos y es complejo. No hay un documento cerrado. Se ha puesto al día. Algunas de las huertas han excedido el consumo. Se ha reunido con el comisario.
- 5.24. Iberdrola ha visto los terrenos, se han previsto 3-4 centros de transformación. Hay solicitud de gestión de terreno.
- 5.25. No sabe el coste que va a tener la feria, que se va a realizar on-line, se ha contratado personal. Hay diversas partes y no sabe el importe total de los contratos. Se lo pasará cuanto antes.
- 5.26. En ningún momento se ha dejado fuera a la cooperativa. El programa de Nieves Herrero se hizo desde la bodega.
- 5.27. El técnico de la comunidad dio el "OK". La subvención aún no se ha recibido.



- 5.28. Han recogido 4 agricultores las plantas.
- 5.29. Porque la asociación estaba con ello y no vio importante llamarle.
- 5.30. El dinero era lo recaudado en la feria. Laura lo guardó y se llevó al banco.
- 5.31. Las cabras han estado, ahora no tienen agua y ya no están.
- 5.32. Se lo dirá por escrito.
- 5.33. Responde el teniente alcalde Juan José. Se ha mandado notificaciones. Los plazos no corrían. Hay parcelas que se han limpiado y otras no.
- 5.34. El convenio con la policía no era legal. Se está negociando el nuevo y se incluirá en él a todos los trabajadores.
- 5.35. Cinco policías. No hay turnos con un solo policía.
- 5.36. No han ascendido a tres, solo hay dos. Un policía local puede hacer funciones de oficial.
- 5.37. Se ha rotulado porque hacia falta a protección civil, se valora adquirir otro para la policía.
- 5.38. Se contestará por escrito.
- 5.39. Se mantiene un contrato de zumba. Tiene que mirarlo por lo que se contestará por escrito.
- 5.40. Son trabajadores del ayuntamiento
- 5.41. Las actividades se suspendieron el 14 de marzo, algunos se han gestionado por plataformas como zoom. No han pagado cuotas ni se han facturado. El criterio es intentar empezar un mes antes que otros años.
- 5.42. No se ha retomado el tema de los convenios.



- 5.43. A día de hoy no se ha retomado el contrato, se está a la espera de reanudarlo.
- 5.44. El gimnasio no se plantea abrir a día de hoy.
- 5.45. Se tiene intención de abrir la semana que viene las instalaciones deportivas.
- 5.46. Hay cuarenta voluntarios. Voluntarios titulados y en prácticas. El subdirector de protección civil a autorizado a todos sin curso.
- 5.47. El alcalde no está al tanto de una publicación que no es de su partido.

RUEGOS.

Dª Belén Palomino hace los siguientes

1. indica que en la RPT hay aumento de plantilla y se ha prescindido de personal que llevaba muchos años.
2. Se valore la supresión de la industrial de basuras.
3. Por el tema del Covid, dar las gracias a Policía, voluntarios PC y extensivo a toda la población.

El concejal SR. Herrero, ruega no se ensucie el honor del antiguo director del club de futbol.

El Sr. alcalde da por finalizada la sesión a las 22 horas diez minutos.

Certifico. -



La presente acta ha sido redactada por el Secretario, de acuerdo a lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades locales, si bien se puede acceder al audio completo en la siguiente dirección:

PARTE 1

<https://www.ivoox.com/51773304>

PARTE 2

<https://www.ivoox.com/51773336>

PARTE 3

<https://www.ivoox.com/51773400>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 19:33 horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO

